

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICE-RECTORADO “PUERTO ORDAZ”
INGENIERÍA FINANCIERA

**OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS
ENTES LOCALES EN EL SIGLO XXI**

PROFESOR :

MSC. ING. IVÁN TURMERO

INTEGRANTES:

DÍAZ DAVID
FONSECA ANGYS
HUERTAS KEYLA
PACHECO JESÚS
RIVERO KEILYS

CIUDAD GUAYANA, JULIO DE 2012



INTRODUCCIÓN

Las relaciones del hombre que han evolucionado en el tiempo desde el esclavismo hasta nuestros días, buscando obtener mejores condiciones de vida para su comunidad, hacen referencia al sistema de producción, que hoy se conoce como globalización, enmarcado en el Sistema Capitalista.

Este fenómeno se ha expandido a varios campos: tecnológico, político, económico, administrativo, en comunicaciones, en servicios, cultural, educativo, deportivo, ambiental, entre otros, con aporte a la sociedad mundial. En economía los aportes realizados por las diferentes escuelas del pensamiento, han planteado varias orientaciones desde la concepción de mercado hasta la participación del estado.

Las teorías orientadas a impulsar los sectores productivos y erradicar las asimetrías del ingreso, mediante la utilización de políticas públicas y eficaces, a través de instrumentos. J. Tinberg, esbozó que "si se quiere garantizar que un conjunto de metas de política económica sean alcanzables se requiere por lo menos que exista un gran número de instrumentos, el cual debe utilizarse en aquella meta que sea más eficiente".

El enfoque territorial permite, dar a cada situación concreta un tratamiento adecuado según sus recursos, circunstancias y capacidades potenciales de desarrollo. Desde esta perspectiva, la política de desarrollo local es, por consiguiente, un planteamiento más flexible en la gestión pública ante los problemas derivados de la reestructuración productiva y la necesidad de adaptarse a las nuevas exigencias en los distintos territorios. Supone, también, una forma de encarar los problemas del desempleo, abandonando la anterior visión que hacía depender la generación de empleo de las políticas decrecimiento económico sin tener en cuenta los efectos destructores netos de empleo de la incorporación de tecnologías intensivas en capital.



Las acciones dirigidas a incrementar la competitividad tratan de asegurar el acceso a la información empresarial estratégica sobre mercados, productos y tecnologías; potenciar las redes de comercialización de los productos locales; ampliar sus mercados; asegurar los servicios posventa a los clientes; fortalecer las redes de actores locales, públicos y privados; y alentar la cultura emprendedora local.

El nuevo orden económico mundial, ofrece diferentes posibilidades a los gobiernos nacionales y locales para obtener los mayores logros económicos y sociales, en un mundo cada día más globalizado. Los entes territoriales han venido evolucionando en el contexto nacional e internacional, convirtiéndose en un eje indispensable para el crecimiento y desarrollo.

Existen varias oportunidades, una de ellas es la que ofrece, el sector financiero, que en América latina y en especial en Colombia está regido por los mercados de dinero y los mercados de capitales: El mercado de dinero lo brindan los bancos comerciales, con aceptación de corto plazo y los mercados de capitales están integrados por una serie de participantes que compra y vende acciones e instrumentos de crédito con la finalidad de que los financistas cubran sus necesidades de capital y los inversionistas coloquen su exceso de capital en negocios que generen rendimiento.

Estas opciones, en América latina y en especial en Colombia, son aprovechadas con poco dinamismo por las entidades gubernamentales como fuentes para atender sus compromisos y tan solo se centra en las tradicionales como impuestos, tasas, créditos bancarios. Aspectos que hacen que los entes locales no proyecten los suficientes recursos; sin capacidad de generar crecimiento y desarrollo, por intermedio de los gobiernos municipales.

Para el cumplimiento de la planeación se debe recurrir a los presupuestos que involucran los programas y proyectos. En segundo orden, se observa que la mayoría de los municipios dependen de las transferencias del orden nacional, de fuentes externas en especial de créditos del sector financiero. Razón por la cual se presenta desfinanciamiento de programas en infraestructura,



equipamiento municipal y dotación de servicios, requeridos para dinamizar la economía de la localidad.

Además las transferencias del orden central cuya destinación está prevista en la misma norma (gastos en educación, salud, vivienda, es decir gastos sociales), impidiendo el direccionamiento a gastos de infraestructura primordiales para el crecimiento de la localidad. Este escenario lo obliga a buscar otras fuentes, siendo común la utilización de las fuentes del crédito del sistema financiero.

Unido a ello, la poca gestión pública en recaudar y obtener recursos, lo imposibilitan a dotar a la localidad de las obras de carácter primordial en infraestructura y de servicios que requiere el sector privado para poder contribuir al desarrollo de la localidad.

En el mundo actual existe perspectiva para las localidades, pero también existen limitaciones de carácter administrativo, en especial por la falta de empoderamiento y versatilidad de los administradores públicos para gestionar fuentes importantes que garanticen la totalidad de los programas aprobados en el plan de desarrollo.

El nuevo espacio generado por el proceso de integración regional ofrece a los municipios una nueva realidad institucional en la cual se puede realizar nuevas y diferentes estrategias de lobbying a los efectos de poder captar ciertos recursos para satisfacer las necesidades internas de cada unidad subestatal.

La creciente autonomía permite a las ciudades utilizar la cooperación a los efectos de satisfacer los requerimientos de desarrollo local como así también en la búsqueda de soluciones compartidas, coordinadas y consensuadas para prevenir, enfrentar y combatir problemas considerados comunes.

Es por ello que las "organizaciones de ciudades", no son reconocidas y aceptadas bajo él como sujeto de Derecho Internacional Público, toda vez que las únicas organizaciones que poseen personalidad jurídica internacional son las conformadas por los Estados-Nación (también llamadas gubernamentales).



Se deduce que en el proceso de cooperación descentralizada, busca que los entes administrativos del ámbito nacional, ofrezcan la posibilidad de que los Estados Sub nacionales, sean parte integral del proceso de internacionalización, en el caso Colombiano.

En consecuencia se pretende explorar las opciones que pueda ofrecer la globalización a los entes territoriales o locales (Gobiernos) en materia de fuentes de financiamiento para atender diferentes gastos en inversión, como entes activos de participación de la actividad económica.

Cabe precisar que por la universalidad del concepto de la planeación y la similitud de la estructura financiera en los entes locales de América Latina, se establece los diferentes planteamientos para aplicarse a cualquier municipio o localidad de la región.



INDICE

	Pág.
Introducción.....	2
Antecedentes en el mundo capitalista para los entes locales.....	8
Globalización y Territorio.....	10
Globalización en américa latina.....	11
Globalización en Colombia.....	12
Descentralización.....	13
Descentralización en América Latina.....	15
Descentralización en Colombia.....	16
Enfoques teóricos del desarrollo local.....	17
Marco legal para los entes locales en América.....	19
Normas presupuétales para los entes locales.....	20
Condiciones de financiamiento para los entes locales.....	21
Búsqueda de financiamiento para los entes locales.....	22
Titularización.....	23
Proceso histórico en América.....	24



En Colombia.....	24
Descripción Del Proceso.....	26
Titularización en Colombia.....	28
Inversión extranjera directa.....	30
Inversión extranjera directa en la Comunidad Andina de Naciones.....	31
Inversión extranjera en Colombia.....	33
Visiones sobre inversión extranjera en la Comunidad Andina de Naciones.....	34
Fondos de cohesión social.....	35
Principales características del PIDS.....	36
Búsqueda de lo social bajo la perspectiva de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).....	38
Cooperación financiera internacional.....	39
Cooperación multilateral.....	40
Redes de Ciudades.....	41
Contribución por Valorización y Plusvalía.....	42
Estrategias para el mejoramiento de las Finanzas Públicas Locales.....	43
Anexo 2. Constituciones Latinoamericanas.....	44
Anexo 3. Normas Legales Presupuestales Latinoamericanas.....	50
Conclusión.....	55



1. ANTECEDENTES EN EL MUNDO CAPITALISTA PARA LOS ENTES LOCALES

En nuestra época el fenómeno de la globalización se convierte en oportunidad para los agentes económicos que intervienen en la economía, como los consumidores, inversionistas, estado, en un mundo con posibilidades de alcanzar los mejores logros que ofrece el sistema capitalista. Los consumidores pueden aprovechar los avances tecnológicos para obtener la mayor información con el fin de satisfacer sus necesidades. Los inversionistas además de la información clara y precisa, les brinda un sin número caminos financieros para acceder a recursos con tasas favorables que permitan producir a menor costo y obtener mayor ganancia.

El agente estatal, que interviene dinámicamente en la economía, que busca la disminución de las asimetrías sociales mediante acciones que debe combinar con actores territoriales; éste nuevo escenario lo convierte en creador y generador de crecimiento y desarrollo social, por su importancia de vinculación directa con el ciudadano, por su impulso desde lo local hacia lo nacional. Es por ello que el papel protagónico del nuevo actor local en la vida económica y social de un país en un mundo globalizado, lo posiciona como un verdadero generador de progreso y bienestar en el contexto mundial.

La Globalización incluye aquellos procesos que contribuyen a intensificar la interacción humana en un amplio rango de contexto (económica, política, social, tecnológico, ambiental, entre otros) a través de las fronteras espacial, temporal y cognitiva que han separado a individuos y sociedades.

En lo referente al avance tecnológico incide en la evolución del conocimiento y sus variables determinantes, el desarrollo tecnológico ha acelerado la velocidad de transmisión de conocimientos, información, bienes y servicios, y aseguran que ésta es la base del fenómeno de globalización y el



detonante de todos los demás procesos. La globalización y el comercio internacional constituyen los dos determinantes de mayor peso que afectarán a la futura evolución de la sociedad, especialmente en los países en desarrollo.

La globalización no es un fenómeno nuevo, sino que tiene carácter histórico. Tampoco puede asimilarse al neoliberalismo, dimensión coyuntural de tipo económico. En el mismo sentido se expresa Ferrer-Globalización se asocia a mundialización, globalismo, globalidad. Beck diferencia tres términos: globalidad (relativo a la sociedad mundial, multidimensional, multicéntrica y política), globalización (en referencia a la intensificación de la transnacionalización de fenómenos de diferente orden) y globalismo (que designa la ideología liberal de expansión del mercado único). La globalización circunscribe procesos que ayudan a acrecentar la interacción humana en un amplio rango de esferas a través de las fronteras espaciales, temporales y cognitivas que separan a los individuos y a las sociedades. En general, se acepta que la globalización es una combinación de procesos económicos, sociales, políticos, ideológicos, ambientales y culturales.

En la defensa de la globalización se señalan también beneficios político culturales, como la lucha contra la violación de los derechos humanos, la corrupción y la opresión de los gobiernos. Pero sería necesario también preguntarse qué ha llevado al incremento de estos delitos durante la globalización. Es evidente el recrudecimiento de la xenofobia y la discriminación en muchas partes del mundo.

La evolución de la globalización a través de la historia, sin poder precisar su origen con exactitud, lo único formal a establecer en las últimas décadas es su evolución que se ha presentado de una manera acelerada. "Su mayor incidencia puede identificarse en los años setenta donde el mundo económico logra transformar los postulados de proteccionismo bajo los fenómenos del neoliberalismo económico internacional, produciendo interdependencia económica y política con nuevas fórmulas en los campos locales y nacionales en función de los acontecimientos externos.

En las últimas décadas el fenómeno de la globalización ha acelerado su accionar en los diferentes frentes y campos de la actividad mundial con



cambios más profundos y significativos en la economía. Para Arango Gaviria (2006), este proceso debe mirarse desde lo social y económico y manifiesta que se debe como un conjunto de cambios en estos campos como consecuencia de la mundialización y lo centra en tres aspectos:

"Globalización" como un proceso incluyente, necesario, que obedece a "leyes" del desarrollo tecnológico o del "progreso", se trata en realidad de un conjunto intrincado y complejo de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales marcadas por profundos desequilibrios y juegos de poder. Existe una gran desigualdad en la capacidad de negociación de una posición relativamente ventajosa en el mercado internacional para las distintas naciones (el grueso de los intercambios comerciales y financieros mundiales se produce entre las economías dominantes); en el acceso a las nuevas tecnologías para las distintas naciones y sectores sociales; el acceso a la distribución de los recursos generados por las nuevas dinámicas económicas.

En la actualidad se refiere a los diferentes matices y connotaciones presentados desde la perspectiva interpretativa. En los últimos años pasó a ser empleado de forma más intensa, generalizando su uso en los campos de la política, economía, enseñanza y en la prensa.

1.1 GLOBALIZACIÓN Y TERRITORIO

Bajo la interacción del fenómeno del sistema capitalista y el nuevo espacio las regiones, se vuelve importante su relación, desde una perspectiva de espacio y economía que vinculen directamente a los diferentes agentes que lo componen comprender las relaciones entre economía y territorio como un canal de doble vía (lo económico determina y es determinado por lo territorial), construyendo algunas reglas que respeten la peculiaridad de lo territorial.

Para ello es trascendental comprender la economía espacial (regional y urbana) como un campo problemático y no como una teoría compacta, es decir como una unidad cuya existencia depende de las preguntas compartidas más que del tipo de respuestas elaboradas. Su composición es entonces plural y heterodoxa por definición, poniendo su capacidad explicativa al servicio de las disciplinas y los problemas con las que toma contacto.



Los entes locales (ciudades, municipios), representan un papel fundamental en la transformación económica del estado bajo los efectos de la globalización, para (Cuervo, 2006), desde el punto de vista económico, los Estados crecieron con relación a los mercados, tanto a nivel global como doméstico. En lo doméstico, fue el tiempo de la planeación, de la movilización estatal de recursos y, algo más tarde, del establecimiento de garantías sociales con aval público. La participación del ingreso y del gasto público en la economía doméstica dio un fuerte salto hacia arriba.

Antes de la primera guerra mundial, ninguno de los Estados de la Europa más rica gastaba más de un quinto del PIB nacional, sino que estaba usualmente cerca de un décimo o de un séptimo. Antes de la segunda guerra mundial, los impuestos generales extraídos eran de un quinto o más solamente en Alemania. Alrededor de 1950, todos los Estados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) extraían más de un quinto de sus PIB nacionales en impuestos.

La creación de riqueza de los países depende de empresas cada vez más integradas en sistemas globales de grandes compañías que operan según analógica que puede ser diferente a los intereses de los países. La modernización de la economía ya no es función exclusivamente de la industria nacional, y el capitalismo nacional ya no es la única forma de organización del capital.

Los mercados globales y las actividades integradas globalmente requieren espacios donde operar. Y allí se concentran también una serie de operaciones de producción y de apoyo para que la gran empresa global funcione, marcadas por las condiciones locales de la mano de obra, la cultura laboral y política, y otros procesos que operan dentro de los estados nacionales.

1.2 GLOBALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Uno de los componentes más visibles del cambio en las políticas regionales de los países de América Latina y el Caribe es el relacionado con la



modificación de las relaciones políticas, financieras y administrativas entre los diversos niveles territoriales de gobierno, conocidos generalmente como procesos de descentralización. Estos procesos afectaron tanto a países de organización federal como unitaria, con múltiples diferencias en cuanto a las fórmulas y estrategias concretas aplicadas.

Como resultado de estos procesos, muchas de las reglas básicas de la gestión pública y del acceso a los recursos de gasto e inversión estatales sufrieron profundas modificaciones, con serios impactos sobre la distribución de oportunidades de desarrollo territorial. No obstante, el resultado concreto y el sentido general del impacto territorial producido por estas medidas debe ser establecido para cada caso particular. A pesar de la importancia y relevancia del tema, sin embargo, son pocos los estudios y evaluaciones concretas realizados con el propósito de evaluar los impactos territoriales de la descentralización.

1.3 GLOBALIZACIÓN EN COLOMBIA

El modelo económico implementado sólo hasta el siglo XX pudo Colombia insertarse en el mundo exportando café desde regiones bastante conservadoras. La clase política estaba liderada por intelectuales formados en el latín y el griego, especializados en filología castellana, lo que era expresión de su apego a la herencia hispánica y de sus posturas anticapitalistas.

El autismo gramatical le impidió a esta clase política entender la necesidad de insertarnos en los caminos internacionales de comercio y capital e importar la tecnología de Occidente para fortalecer a la Nación.

En eso nos parecemos a la China continental que, por el mismo tiempo, tenía una clase política de intelectuales formados en el chino clásico que era ininteligible para el pueblo. Por contraste, como lo relata Patek Lal, en el Japón bajo la restauración Meiji, una burocracia que era más militar que política decidió absorber todo sobre la ciencia y las tecnologías occidentales, dedicándose a devorarlas sin tener que renunciar a su identidad nacional. Mientras el Japón logró industrializarse y llegó a ser una gran potencia mundial, la China y Colombia permanecimos aislados y atrasados.



China despertó recientemente y se ha decidido por la globalización, mientras nosotros continuamos recelosos de la misma.

Prosigue con su trabajo Kalmanovitz, indicando la evolución de la economía colombiana en el ámbito global, bajo un accionar proteccionista. Cincuenta años de protección industrial y agrícola en Colombia en este siglo debilitaron la capacidad tecnológica de sus industrias que, gracias al alto arancel defensivo, podían utilizar bienes de capital de segunda mano, no tener en cuenta la calidad de sus productos y despreocuparse por exportar.

Ese mismo arancel contribuyó a que la moneda se revaluara al deprimir la demanda por importaciones, desincentivando exportaciones distintas a las cafeteras, al petróleo, al carbón y a la coca. Los gremios favorecidos vociferaron que se trataba de la protección del trabajo nacional y confundieron a la opinión pública hasta nuestros días sobre la equivalencia del interés público con sus intereses particulares.

En su componente de apertura, el peso del comercio exterior en el PIB se ha incrementado considerablemente, no solo por la expansión de las exportaciones, sino también por el crecimiento de las importaciones. La dependencia de un solo producto de exportación como el café dio lugar a la aparición de una muy variada canasta de bienes y servicios exportados entre los que se cuentan las manufacturas, los productos mineros (carbón, petróleo, ferroníquel y esmeraldas), bienes agroindustriales (flores, azúcar y banano) y diversos productos ilícitos como la marihuana, la cocaína y la heroína. Los mercados de origen y destino también se diversificaron, especialmente por la creciente importancia del mercado andino, con énfasis particular en Venezuela y Ecuador.

1.4 DESCENTRALIZACIÓN

La importancia del mundo globalizado enmarca a la descentralización bajo la concepción de los estados generadores de cambios donde se involucra la gestión gubernamental que constantemente ha evolucionado notablemente por los procesos o fases importantes de responsabilidades que le ha otorgado el sector central al territorial, que obedece al afán de la territorialidad por obtener



un rol del estado coordinador y generador de crecimiento y desarrollo económico. De hecho el hablar de descentralización convierte a los entes territoriales en sujetos capaces de proporcionar desde lo local hacia lo nacional logros trascendentales para el modelo de estado participante del mundo económico y social.

Hoy, América latina, y en especial Colombia, se presenta la descentralización en etapa de consolidación con criterios claros aprobados por el Constituyente expresados en la Carta Magna de 1991, quién decide elevarlo a norma Constitucional, permitiendo un verdadero papel al ente territorial (Departamentos, Provincias, Municipios,). Además incluye un capítulo especial a la planeación del desarrollo, correlacionado desde lo nacional a lo territorial, otorgándoles con ello un horizonte dinamizador del contexto económico-social, con escenarios político-administrativo y fiscal para que atiendan las necesidades prioritarias de su comunidad.

La aparición de un cambio en la relación dinámica del Estado Central y local se ha originado por " Las crisis económicas que su manera han contribuido a las tendencias descentralizadoras de los corporativismos sociales y territoriales. La devaluación del estado conduce a revalorizar a los poderes locales representativos, en la medida que en ellos pueda darse una relación más directa de carga fiscal-acción pública y a una mayor agilidad y adecuación a las situaciones concretas, poniéndose en cuestionamiento el protagonismo estatal tanto por su relativa ineficacia como por su fuerte déficit fiscal.

La descentralización debe enfocarse a varios aspectos básicos como el político, administrativo y fiscal, que permita garantizar un efecto-resultado capaz de lograr un protagonismo de la localidad. Lo político estará centrado en la autonomía de elegir a sus representantes con una democracia participativa y activa, hoy en día la descentralización política cobra nueva importancia, ya no solamente para avanzar en ciudadanía e inclusión social sino también en desarrollo económico. En efecto, se ha llegado a consenso en que la competitividad depende, no solamente de las empresas, de los equilibrios macroeconómicos y de políticas nacionales activas, sino de la capacidad de cada localidad para encarar su propio desarrollo a través de procesos de



concertación público-social-privada. Y para esto es indispensable que las localidades cuenten con más autonomía.

1.4.1 DESCENTRALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA

La aceleración de proceso de delegación de responsabilidades en el gasto a los entes locales debido a aspectos coyunturales en especial a la crisis de endeudamiento de los años ochenta, y las nuevas condiciones mundiales, en los cambios tecnológicos, la participación ciudadana buscando nuevos espacios, y el cambio de modelo económico, constituyen los elementos primordiales del comienzo de la descentralización en América latina.

Se puede establecer que en América latina para la época coyuntural de la crisis de endeudamiento, venia acompañada de un proceso de democratización con fines descentralizadores. Este nuevo sendero refleja una mayor participación de las comunidades en las decisiones del ámbito local, con la potestad de elegir a sus dignatarios, en gobiernos Unitarios o Federalistas. Pero cabe destacar que la búsqueda de un estado eficiente en sus competencias y obtención de recursos para suplirlos, se constituyeron en elementos primordiales de la descentralización.

La misión dirigida por el Ministerio de asuntos exteriores de Francia del año 2005, hace balance de las políticas de descentralización en América Latina, nos aporta en su investigación aspectos importantes del acontecer de la descentralización en algunos países de Latinoamérica. En la mayoría la elección popular predomina con diversidad en los modos de elección. Los períodos de elección son cortos oscilan entre tres y cuatro años (México-Colombia), sin la posibilidad de reelección, situación desventajosa para la planeación versus resultados. El Federalismo es importante en Brasil y México, y débil en Venezuela, con los acontecimientos por perpetuarse en el poder de Hugo Chávez, la localidad viene perdiendo importancia.

En los Estados unitarios predominan los principios compartidos en forma general. Los municipios tienen amplia libertad en sus competencias y dependen de otras instancias, como la departamental, provincial.



Los recursos vía transferencias para las delegaciones de asignaciones y con sus recursos propios conforman sus mayores fuentes de financiamiento. Chile es la excepción, pues los entes locales no son autónomos producto de la planificación central que ha debilitado la competencia local.

Las fuentes de financiamiento de los entes locales en América latina, dependen de las transferencias del orden nacional y de sus recursos propios. La mayoría de municipios pequeños en número de habitantes y capacidad tributaria sus fuentes son escasas y deben recurrir al endeudamiento, pero con muchos condicionamiento, caso contrario a las localidades importantes o ciudades como Ciudad de México, Buenos Aires, Sao Pablo, Quito, Caracas, Bogotá D.C.

1.4.2 DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA.

Los preceptos Constitucionales instaurados en 1886 establecieron un gobierno caracterizado por una centralización tanto en lo político, como administrativo, cambios modificados en la parte administrativa con actos legislativos en los años 1936 y 1968, condujeron a algunas reformas en la parte administrativa, como preámbulo a una descentralización. Es importante señalar, que el alcalde desempeñaba una triple función, puesto que era al mismo tiempo representante del gobernador departamental, y de la nómina de ésta, jefe de la administración municipal y jefe de la policía, Su función principal era velar por la aplicación de las políticas nacionales a nivel local.

En Colombia aparece dentro de los textos jurídico-constitucionales, en la Carta Política de 1986, que retomo el enunciado francés de la Centralización Política y la Descentralización Administrativa, es decir, concentrar las principales decisiones políticas, legislativas, diplomáticas etc., en el estado nacional. Mientras en el otro lado, lo relacionado con los aspectos operativos o funcionales, tanto en el ámbito general, regional, o local, es posible descentralizarlos o delegar tanto a otros órganos estatales (Las entidades descentralizadas nacionales, establecimientos públicos, Las empresas industriales y/o comerciales y las sociedades de economía mixta), como a las diversas entidades territoriales.



Durante más de cien años que duro vigente la carta fundamental, entre 1986- 1991, en el país prevaleció más el desarrollo centralista, que adicionalmente asumió la forma del presidencialismo, por cuanto cada vez mayores funciones recayeron en cabeza del jefe ejecutivo, que el de la descentralización y solo con la reforma de 1968, con la viabilidad de la creación de regiones de planificación , las entidades descentralizadas, las juntas administradoras locales (JAL), la categorización de municipios, las áreas metropolitanas, etc., hasta llegar al acto legislativo No,1 de 1986, sobre la elección popular de Alcaldes y la Consulta local, "36 y como desarrollo de esta acto modificadorio forzado por coyunturas internacionales se produjo leyes importantes sobre autonomía municipal y departamental.

En lo pertinente al Concejo municipal, participaba en los nombramientos de varios funcionarios de un rango importante como el abogado municipal o Personero, cuyos poderes se asimilaban a los del defensor del pueblo; el auditor municipal o contralor, que controlaba las operaciones realizadas por el gobierno central a nivel local; y el tesorero; los gobernadores solicitaban derecho sobre las decisiones tomadas por el concejo municipal.

La división de la responsabilidad ejecutiva y la tensión entre el personal nombrado y el personal elegido desembocaban en constantes conflictos entre los alcaldes y sus concejos municipales.

1.5 ENFOQUES TEÓRICOS DEL DESARROLLO LOCAL

Las teorías del desarrollo deben centrar su estudio desde el punto de vista de noción, designación y origen, donde las escuelas de pensamiento ofrecen diferentes concepciones, siendo preciso orientarlo a lo público, bajo el paradigma del ente local como actor primordial de desarrollo, en un mundo moderno. Las designaciones se refieren a los países desarrollos, avanzados, no desarrollados, en vías de desarrollo, emergentes, pobres, dependientes. El fundamento previsto según la escuela ideológica, que a través del tiempo se orientan por su accionar en el mundo económico como liberal o keynesiana.



Sus orígenes se remontan a los economistas clásicos donde el modelo elaborado iba dirigido al crecimiento económico, utilizando los factores de producción (tierra, trabajo capital), de manera adecuada para obtener el mayor provecho, donde operaban las fuerzas del mercado, hasta que el modelo enfrentó la terrible crisis del año 29, dándole paso a los postulados expuestos por Keynes, desprendiéndose de ella la teoría desarrollista.

Así como la sociedad ha evolucionado, las diferentes concepciones del desarrollo no pierden su rumbo, las teorías modernas del desarrollo se enfocan a explicar el papel y la funcionalidad del sistema alrededor de las instituciones modernas. Para el caso Rostov, este aspecto lo precisa en fases o etapas que deben cumplir, uno de los ejemplos, es el Plan Marshall y la Alianza para el progreso de Latinoamérica, que busca explicar los cambios que se adhieren a cada uno de los países con prosperidad económica y política, como Europa, Norteamérica

Las Teorías heterodoxas del desarrollo, como la teoría de la dependencia, propuesta por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), explica el desarrollo bajo el modelo estructural productivo de sus economías, mediante la sustitución de importaciones y diversificar las exportaciones, logrando avances en el sector agrícola hasta consolidarse en los sectores industrial y de servicios, planteado a los países latinoamericanos a razón de procesos viables y ejecutables.

Con el avance de la forma de producción capitalista y el afán por el empresario por obtener mayor tasa de ganancia, unido a ello el desbordado consumo de los diferentes agentes de la economía, genero un nuevo enfoque llamado teoría Desarrollo Sostenible y ambiental, en procura de evitar un mayor impacto en nuestro ambiente producto de los constantes y progresivos abusos por la naturaleza.

En el nuevo contexto democrático donde los diferentes agentes son parte activa, corresponde a los gobiernos locales convertirse en los pioneros del proceso de desarrollo para su territorio. Más que los contextos donde actúen los gobiernos locales se trata de preparar y elaborar una estrategia territorial de desarrollo económico local concertada y socializada por los



principales actores locales. En ella se debe centrar en lo fundamental orientando hacia la mayor utilización de los recursos endógenos y la diversificación de la base productiva local mediante la incorporación de innovaciones basadas en la calidad y la diferenciación de los productos y procesos productivos, así como la incorporación de innovaciones de gestión necesarias para las adaptaciones sociales e institucionales.

Por otra parte, el fomento a las microempresas y pequeñas empresas locales, la capacitación del recursos humano para atender los requerimientos de innovación del sistema productivo local son parte fundamental de las estrategias de desarrollo económico local. Además deben ofrecer servicios que exhorten a los actores del sistema productivo local y garanticen con las acciones la modernización de las actividades productivas actuales e incorporen otras actividades que ofrecen posibilidades viables a futuro inmediato.

El desarrollo económico-social local requiere, actuaciones direccionadas a programas específicos de produzcan cambios importantes en la vida de la localidad, teniendo un marco de desarrollo elaborado por el gobierno con la participación de la sociedad, con objetivos claros y precisos plasmados en un plan.

Los programas de inversión en obras públicas municipales incorporan valor económico a la localidad y colaboran en la competitividad territorial de su base productiva local.

1.6 MARCO LEGAL PARA LOS ENTES LOCALES EN AMÉRICA

El mundo Globalizado enmarca diferentes concepciones y enfoques teóricos que buscan formular acciones para que los países solucionen sus heterogéneos acontecimientos del orden económico y social que se presenten producto de las evoluciones mismas del hombre y su entorno.

Una salida importante se fundamenta en el accionar del estado en un mundo moderno como el que estamos viviendo que debe responder a las necesidades de las comunidades en materia, económica, social, servicios e infraestructura, con verdaderos programas y proyectos concebidos en un plan



de desarrollo gestionados de manera concertada con la comunidad con eficiencia y eficacia, como lo plantean los teóricos del desarrollo local.

Los países designados en evolución del desarrollo como los de América Latina construyen su ideal económico y social que las comunidades necesitan para erradicar las asimetrías generadas en el pasado, en la planeación y para cumplir con dicho objetivo fue necesario elevarlo a norma Constitucional.

El enfoque previsto en el estudio, se centra en Colombia por ser una de las democracias más antiguas de nuestro continente, por su evolución en las economías locales, sin desconocer a otras de países del área, y sin poder de vista el criterio de planeación, como herramienta para el diseño de excelentes políticas públicas.

Quizás en América Latina, el pueblo debe romper esquemas tradicionales de cacicazgo, barreras religiosas, militares e ideológicas para lograr un cambio social; por ahora se debe procurar que los planes se cumplan a cabalidad y con sentido social. De lo contrario los logros alcanzados en materia jurídica quedarán allí.

1.6.1. NORMAS PRESUPUESTALES PARA LOS ENTES LOCALES

Para alcanzar las metas previstas en la planeación se debe recurrir a la operatividad de la ejecución presupuestal plurianual de inversión de los entes que componen el sistema.

El sistema presupuestal es el mecanismo que sustenta un sin número de programas y proyectos dirigidos a conseguir cambios sustanciales en la localidades capaces de generar progreso y bienestar, coordinado desde lo local hacia lo nacional.

Con el tópic de estudio que enmarca a Colombia como modelo de posibilidad de análisis y propuesta para su proyección a la región, se describirá este componente.



2. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES

La importancia del sistema capitalista y las condiciones que ofrece la denominada globalización que hoy en día la sentimos con mayor fuerza. Los enfoques inmersos al sistema y cuál es que se encarga de enfrentar los inconvenientes, que para nuestro sustento hace referencia al estatal-local, por ser el más cercano al sentir del ciudadano, además el proceso descrito, en la totalidad de los países es avalado por intermedio del voto popular a la mejor propuesta de gobierno, se plasma en un plan de desarrollo con garantía Constitucional. El plan se asegura con fuentes de financiamiento que respalden la totalidad de los programas y proyectos que contiene. Estas fuentes normadas y descritas en el capítulo anterior tienen diferentes destinos, una de carácter específico, financiero y recursos propios que respaldan la función y algunas inversiones en mínima cuantía.

Se puede precisar que estas fuentes de financiamiento que poseen los entes locales a través del tiempo no han cambiado y son las que utilizan los administradores públicos para garantizar los gastos orientados a contribuir con el desarrollo y la financiación de ellas.

Las transferencias, obedecen a un porcentaje que el estado central o federal gira a los entes locales para atender delegaciones, como la educación, salud entre otras. Los recursos propios provienen de los impuestos a la propiedad, al consumo, a la riqueza, al igual que otros ingresos de menor importancia denominados no tributarios

La mayor fuente de financiamiento de los países de la comunidad andina⁵⁴ de naciones proviene de las transferencias del orden nacional, con destinación específica predeterminadas en normas, en orden de importancia, sigue las rentas de carácter propio del ente local, cuya fuente están dadas en los impuestos a la propiedad, al consumo y la riqueza, tasas y tarifas y otros ingresos que no son de carácter obligatorio.



Se observa en los gráficos que se relacionan, la dependencia de recursos provenientes de las transferencias del orden nacional en las diferentes municipalidades de la comunidad andina de naciones.

Los recursos de capital, en las diferentes localidades representan muy poca participación como fuentes de financiamiento, para atender los gastos establecidos por las Constitución y las leyes de esta región, exceptuando a las localidades de Bolivia que si optan de este recurso para cumplir sus programas y planes de desarrollo.

En general las fuentes establecidas anteriormente, van dirigidas a cumplir con los diferentes programas y planes de desarrollo previstos en las Constituciones y leyes que se desarrollaron en el capítulo anterior, y que son las herramientas financieras que utilizan las diferentes localidades de la región Andina.

3. BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ENTES LOCALES.

Se establece en la actualidad para la comunidad andina, las fuentes de financiamiento de los entes locales, provienen en un porcentaje significativo de las transferencias del orden nacional con destinación específica y sus recursos de libre destinación reservados a garantizar sus funciones e inversión, en especial a programas no soportados con las transferencias.

En esta nueva dinámica territorial, los gobernantes deben proveer al ente de los recursos suficientes para garantizar el financiamiento del plan aprobado. El desfinanciamiento se produce en las obras públicas en infraestructura, de servicios, de equipamiento municipal, de apoyo al sector privado, obligaciones del crédito y sus respectivos gastos financieras éstas reducen la capacidad de accionar y por ende el cupo de endeudamiento.

Debido a las concepciones gubernamentales de carácter administrativo y la carencia de empoderamiento, no ha permitido que desarrollen nuevas fuentes de financiamiento que permita proveer de recursos suficientes para atender el compromiso legal y Constitucional.



Los capitales con sus diferentes oportunidades que ofrecen a los agentes económicos tanto públicos como privados, provienen del sector financiero, en América latina y en especial en Colombia está regido por los mercados de dinero y los mercados de capitales. El mercado de dinero lo ofrecen los bancos comerciales, con aceptación de corto plazo y los mercados de capitales integrados por una serie de participantes que compra y vende títulos valores e instrumentos de crédito, con la finalidad que los financistas cubran sus necesidades de capital y los inversionistas coloquen su exceso de capital en negocios que generen rendimiento.

Estas opciones, en América latina y en especial en Colombia, son aprovechadas con poco dinamismo por las entidades gubernamentales como fuentes para atender sus compromisos y tan solo se centra en las tradicionales.

3.1 TITULARIZACIÓN

Las condiciones económicas por las que atraviesa el mundo capitalista en los últimos tiempos, producto de acoplamientos internacionales en la materia, han producido descompensaciones en diferentes generadores de esta actividad que se ven reflejados en las entidades locales que no son capaces de cumplir con sus planes de desarrollo debido al desfinanciamiento por causa entre otras de la crisis financiera mundial. Esta situación lleva a que los agentes ajusten sus niveles de consumo, inversión y gastos, reduciendo la capacidad de los mismos y por ende disminución en los ingresos para los entes.

El dinero es un recurso escaso, por lo que la obtención de efectivo en el corto plazo puede resultar difícil y muy costosa para la mayoría de entes locales, si se recurre exclusivamente al mercado de dinero (la banca comercial), como fuente de financiamiento. El costo de los recursos y la fuente de estos recursos, son los aspectos más relevantes a la hora de desarrollar cualquier proyecto, por eso los gobiernos deben ser cada vez más selectivos y recursivos en la búsqueda de fuentes económicas. El mercado de valores ofrece la titularización de activos como una salida para el cumplimiento de los diferentes programas previsto en los planes de gobierno.



3.1.1 Proceso Histórico en América

La titularización se inició en la década de los 70 en Estados Unidos, en Europa se implementó en la década de los ochenta, iniciando en Inglaterra, Francia y España. En Inglaterra, se inicia con la titularización de cartera hipotecaria a través de la figura de las sociedades especializadas de objeto social único. Las hipotecas objeto de titularización son aquellas que generan intereses mensuales, teniendo amortizaciones del capital al final de la vida de la hipoteca. El desarrollo de la titularización se vio favorecida por un ambiente regulatorio y legal amplio.

En Suramérica, Argentina y Brasil comenzaron el proceso en el año 2000, y en Colombia se empieza a encontrar el mecanismo de la titularización en 1955, con la ley 50 que estableció la posibilidad de emitir cédulas y títulos representativos de derechos sobre inmueble, mecanismo que no tuvo acogida.

3.1.2 En Colombia

El sector financiero en Colombia está regido por los mercados de dinero y los mercados de capitales (valores). El mercado de dinero lo ofrecen los bancos comerciales, con aceptación de corto plazo y los mercados de capitales que están integrados por una serie de participantes que, compra y vende acciones e instrumentos de crédito con la finalidad de que los financistas cubran sus necesidades de capital y los inversionistas coloquen su exceso de capital en negocios que generen rendimiento.

Según la Super financiera en el mercado de valores en Colombia encontramos:

Aceptaciones Bancarias, Bonos Ordinarios, bonos convertibles en acciones (BOCEAS), Bonos Públicos, Bonos de Garantía General, Bonos de Garantía Específica, Certificado de Depósito a Término (CDT), Papeles Comerciales, Títulos de Tesorería (TES), Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) y Titularizaciones.



La titularización de activos se constituye en una de las oportunidades de financiamiento que puede ser utilizada por los gobiernos locales para el desarrollo de sus proyectos. El proceso ha tenido en nuestra historia proyectos importantes de desarrollo y nos permitirá para esta investigación, hacer un análisis de la titularización de activos como fuente de financiamiento de las entes locales, el alcance de este proceso en el mercado de Valores Colombiano, sus ventajas comparativas frente al financiamiento de la Banca Comercial, y aspectos legales que la rigen, los bienes objeto de titularización, partes que intervienen en el transcurso y en general toda la información necesaria, que complementan y ayudan a dar una visión clara del asunto.

Los procesos de titularización podrán iniciarse a partir de la conformación de fondos o patrimonios con sumas de dinero destinadas a la adquisición de cualquiera de los bienes; sólo en los procesos de titularización efectuados para el desarrollo de obras públicas, se podrán utilizar proyecciones de flujos futuros como base de la estructuración del proceso.

En este proceso interviene un originador, aquel que transfiere los bienes; el agente de manejo quien recauda los recursos provenientes de la emisión; la administradora, entidad encargada de la custodia de los bienes, y la colocadora, entidad facultada para actuar como suscriptor.

Es importante mencionar que en el esquema de financiamiento colombiano existen de corto y largo plazo; los primeros se utilizan principalmente para solventar pasivos menores a un año, su principal fuente es espontánea y su ofrecimiento está dado por la banca comercial, en cuanto al segundo tipo están dirigidos a desarrollar grandes proyectos o activos de largo plazo y sus principales fuentes de financiamiento son la banca comercial y el mercado de capitales, siendo la fuente más barata.

La posibilidad de estructurar procesos de titularización genera una nueva dimensión en las opciones de fuentes de recursos no intermediados para las compañías. Lo anterior representa la posibilidad de obtener liquidez a muy bajo costo, puesto que los recursos financieros provienen directamente del público inversionista.



Adicionalmente, la titularización permite adecuar la estructura financiera del originador a sus propias necesidades, bien sea disminuyendo su nivel de endeudamiento o reduciendo sus niveles de activos fijos o improductivos para asignar su valor al capital de trabajo o a invertir en nuevos proyectos.

Otro aspecto importante, es facilitar a las empresas la obtención de beneficios adicionales producto de la aceleración de flujos de caja con la consecuente reducción del costo de capital e incremento de su capacidad de expansión o crecimiento. Lo anterior es altamente provechoso para los procesos de reconversión industrial y reestructuración de empresas.

En un país como Colombia, es indispensable contar con alternativas de bajo costo para la financiación de proyectos de infraestructura y de servicios públicos. Bajo esta premisa, la titularización se convierte en un esquema ideal para proveer de recursos a estos proyectos, mediante modalidades que se ajusten a sus necesidades específicas de plazo, costo y demás características financieras.

3.1.3 Descripción del proceso

Los procesos de titularización pueden conformarse mediante la transferencia de bienes o activos para constituir con ellos un patrimonio autónomo, mediante un contrato de fiducia mercantil irrevocable. Esta es la práctica utilizada para la estructuración de procesos de titularización en Colombia. Así mismo, se puede iniciar una titularización a partir de la constitución de fondos o patrimonios con sumas de dinero destinadas a la adquisición del bien o activo objeto de la titularización.

La normatividad actual contempla también la posibilidad de generar nuevos títulos valores emitidos por fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa o por fondos comunes administrados por sociedades fiduciarias.

El Originador, es quien transfiere los bienes o activos base del proceso de titularización, pueden personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.



El originador no se requiere para los casos de titularizaciones estructuradas a partir de fondos. El Agente de Manejo, es el vocero del patrimonio autónomo.

Se encarga de recaudar los recursos provenientes de la emisión y se relaciona con los inversionistas en virtud de tal vocería, de acuerdo con los derechos incorporados en los títulos. El agente de manejo debe velar por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al patrimonio.

Un punto importante a tener en cuenta, es que cuando el originador se encuentre vinculado con el agente de manejo, se debe nombrar a una persona independiente para que actúe como representante de los tenedores de los títulos, con el fin de evitar un posible conflicto de interés.

El Administrador, es la entidad encargada de la administración, custodia y conservación de los activos o bienes objeto de la titularización, así como del recaudo y transferencia al agente de manejo de los flujos provenientes de dichos activos o bienes.

Pueden actuar como administrador de una titularización el originador de la misma, el agente de manejo o una persona diferente. Sin embargo, la actuación del administrador no exonera al agente de manejo de su responsabilidad en la realización diligente de los actos necesarios para la consecución de la finalidad perseguida en el proceso de titularización.

El colocador, es la entidad que, facultada por su objeto social, puede actuar como suscriptor profesional o underwriter de una emisión. Aunque la existencia de esta entidad no es indispensable en un proceso de titularización, puesto que el mismo agente de manejo puede efectuar directamente la colocación de los títulos en el mercado, se considera que la actuación de un underwriter puede asegurar el éxito del proceso.

Los títulos emitidos en desarrollo de procesos de titularización, tienen las prerrogativas de los títulos valores. Lo anterior significa que deben mencionar el derecho que incorporan y la firma de quien los crea. Además, deben inscribirse en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y ser susceptibles de ser colocados mediante oferta pública.



En cuanto a la ley de circulación, estos valores pueden ser nominativos o a la orden. En los procesos de titularización es factible emitir tres modalidades de títulos:

- 1) Títulos corporativos o de participación: En los que el inversionista adquiere una parte alícuota del patrimonio autónomo o fondo y participa de las utilidades o pérdidas que éste genere. Se asimilan a títulos de renta variable y se encuentran normalmente referenciados en unidades de participación. Pueden ser redimidos antes de la extinción del patrimonio autónomo o fondo, debido a la liquidación de parte de sus activos o bienes.
- 2) Títulos de contenido crediticio: Incorporan derechos a percibir la cancelación del capital y de los intereses de acuerdo con las condiciones señaladas en el título. Se asimilan a los títulos de renta fija y los activos que conforman el patrimonio autónomo respaldan el pasivo con los inversionistas.
- 3) Títulos mixtos: Es la mezcla de los dos anteriores. Esto es, que pueden contemplar una rentabilidad mínima o una máxima o las dos. También pueden incorporar derechos de participación y ser amortizables.

3.1.4 Titularización en Colombia

Cuando se titulariza un bien inmueble destinado a garantizar proyectos de obra pública, los títulos a emitir representan un derecho sobre la propiedad y no le otorga el derecho del uso, sino de rendimientos. El gran objetivo de titularización de inmobiliaria consiste en poder convertir en financiero o flujo de caja, por ser inmueble, permite recuperar el dinero que se tienen invertido en un inmueble o que proyecta realizar una obra, sin perder la posibilidad de usarlo, es decir, continuando con el derecho de uso exclusivo y ejerciendo por tanto la propiedad.

De otra parte la titularización inmobiliaria incluye la posibilidad de estructurar procesos a partir de proyectos inmobiliarios. En este caso, el patrimonio autónomo está conformado por el lote en que se construirá el inmueble, los estudios técnicos y de factibilidad financiera, y el presupuesto de costos del proyecto.



Esta figura constituye una interesante alternativa para la reducción de costos financieros en la construcción inmobiliaria y para facilitar la comercialización de proyectos.

La titularización de obras de infraestructura y servicios públicos. En esta modalidad, el patrimonio autónomo se conforma a partir de la existencia de flujos futuros de fondos, los cuáles pueden ser: Determinados con bases en estadísticas de los 3 años inmediatamente anteriores o determinables con apoyo de proyectos de 3 años. Estas titularizaciones pueden corresponder a obras específicas o a fondos de obras de infraestructura y de servicios públicos cuyos recursos se destinen a este tipo de proyectos. En razón a los elevados montos y plazos requeridos en estas obras, es de esperarse que en un principio se encuentren orientados estos procesos de titularización a ser ofrecidos simultáneamente en el mercado nacional y en mercados extranjeros, y para que esto se pueda llevar a cabo se necesitara ofrecer una rentabilidad que sea atractiva a inversionistas extranjeros.

De la década de los noventa a nuestra fecha es importante la titularización de bienes inmuebles, donde intervinieron originadores como los bancos. Aspecto que demuestran que las entidades que buscaban liquidez mediante sus patrimonios conformados por inventarios de bienes inmuebles y poco efectivo, cambiaron esos inmuebles por dinero efectivo que provino de instituciones como los fondos de pensiones y cesantías, es un claro ejercicio de administrar sus bienes.

A pesar que la titularización de inmuebles y de activos principales en el sector público son muy escasas, quizás las falencias obedecen a las creencias que poseen los administradores públicos locales en los trámites, solicitudes, autorizaciones y requerimientos para su consideración, como la falta de emprendimiento, cultura financiera y popular para su aplicabilidad. Por ello, la difusión y publicidad del proceso por parte de entes tanto públicos y privados en esta alternativa de financiera que ofrece el mundo actual, como medida de rompimiento a las murallas que se encuentran en todas las entidades públicas locales, permitirá la posibilidad de una fuente dinámica de



financiamiento para programas y proyectos en infraestructura física, en servicios, entre otros.

Una de las ventajas más importante en la titularización de cualquiera de sus formas es el bajo costo de accesibilidad sobre el mercado financiero o bancario, por grado de intermediación, mientras que la financiación a través del mercado de capitales que tan solo obedece a bajos costos en comisiones, otra hace referencia a que no afecta la capacidad de pago, ni la parte contable de las finanzas de los entes locales, tal medida permitirá financiarse fuera del balance o lo que se denomina OFF-BALANCE.

Este instrumento que ofrece el mercado de capitales, posibilitan que los entes locales desplieguen proyectos en infraestructura como impulso al desarrollo de su comunidad. Esta herramienta poco ha sido utilizada por los entes locales debido a que los administradores públicos desconocen las bondades.

Se espera que los administradores públicos con este trabajo, incluyan en su horizonte financiero este elemento importante para realizar diferentes programas en especial los proyectos de infraestructura en obras prioritarias y opten por obtener recursos de algunos activos inmobiliarios que tan solo les producen gastos.

La titularización tendrá un papel protagónico en los próximos años, tanto por su sofisticación como por los volúmenes de negociación. Es allí donde se encontrará que esta figura contribuya en buena parte a lograr la tan deseada profundización del mercado público de valores colombiano.

3.2 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La teoría de la inversión extranjera directa, sugiere que ese fenómeno se presenta cuando existen motivos de localización de la producción en diferentes países y las firmas tienen incentivos de internacionalización, es decir, estímulos para mantener control sobre los procesos productivos. Los motivos de localización se dan al haber diferencias en las dotaciones y los precios de los



factores o al existir costos de movilización entre países, ya sea por costos de transporte o por barreras de política al flujo de bienes y servicios.

La Inversión Extranjera Directa (IED) puede clasificarse en tres grandes grupos: vertical, horizontal con productos homogéneos y horizontales con productos diferenciados.

La IED vertical, ocurre cuando el tratamiento de elaboración de un producto se puede separar a bajo costo en un proceso corporativo y otro productivo, concentrando el primero en un país relativamente bien dotado de capital, y ubicando al segundo en un país con bajos costos de producción.

La IED horizontal con productos homogéneos se presenta cuando una firma tiene plantas en muchos países debido a que los costos de transporte y las barreras de política al comercio son lo suficientemente altos como para justificar este esquema productivo. Esta clase de IED puede darse entre países con dotaciones de factores similares.

La IED horizontal con productos diferenciados se manifiesta cuando hay economías de escala a nivel de la producción de una variedad. Esta clase de IED es complementaria al comercio internacional al promover los flujos de comercio intra-industria.

3.2.1. Inversión extranjera directa en la Comunidad Andina de Naciones.

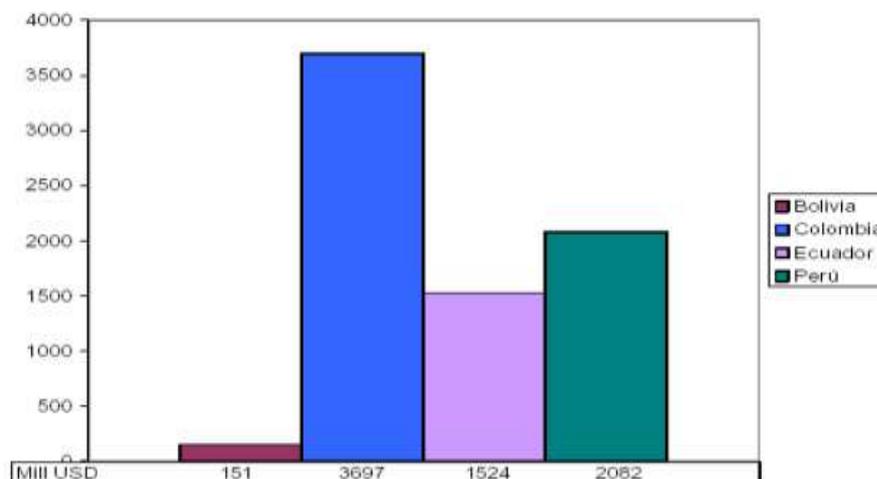
Entre las medidas proactivas adoptadas por los países para la promoción de inversiones se encuentra la mejora de los determinantes económicos dinámicos de los países anfitriones y un proceso de facilitación de negocios competitivo a nivel internacional. Los programas de promoción de inversiones más activos apuntan a aquellos negocios acordes con la estrategia general de desarrollo del país. Las agencias de promoción de inversiones (API) en países exitosos han tenido una marcada influencia sobre sus políticas (a fin de planificar en función de necesidades específicas a la inversión, como es el caso de la mano de obra calificada y la infraestructura), han participado en importantes actividades de promoción de IED (visitas de campo, búsqueda de socios, etc.), han apoyado la facilitación de negocios (ayudando en la obtención



de permisos), y han mantenido una estrategia coherente a través de largos períodos, mediante el desarrollo de paquetes de inversión basados en oportunidades potenciales. Por ejemplo, la identificación de empresas líderes ha precedido exitosos episodios de atracción de IED en Costa Rica, Irlanda y Singapur.

En los últimos años (2002-2006) la IED captada por la Comunidad Andina, sin considerar la correspondiente a Venezuela, se ha situado en promedio en los 7.724 millones de dólares anuales, siendo lideradas por los flujos de inversión externa atraídos por Colombia y Perú. Aunque se puede señalar que los flujos de inversión se han mantenido, particularmente en los sectores de petróleo, gas y telecomunicaciones, los obstáculos para realizar inversiones extranjeras, reflejados en la insuficiencia de políticas de desregulación, la rigidez del mercado laboral, la inseguridad jurídica y la ineficacia de instituciones claves para generar un buen clima de inversiones, siguen socavando el gran potencial con que cuenta la subregión andina para ser un polo atractivo de IED. El Gráfico 10, se observa el promedio anual de IED captado por cada país de la Comunidad Andina durante el período 2002-2006.

Promedios anuales de IED captada por los países de la CAN 2002-2006





3.2.2 Inversión extranjera en Colombia.

La inversión extranjera directa, en Colombia en los últimos años presenta balance positivo para su economía, producto de un manejo consciente de las políticas económicas en sectores productivos, garantizando a los capitales extranjeros los beneficios, legales, de seguridad y logísticos para quienes quieren invertir en nuestro país.

Colombia es un mercado emergente muy estratégico que para nuestros días recibe importantes empresas multinacionales puntualizó la publicación. De las cuales se tiene: la empresa Votorantim, la cervecera Sabmiller, la Philip Morris, Toyota y Renault, que marcan un sendero productivo para la llegada de capitales extranjeros a nuestro país.

De los países que invirtieron, en orden de importancia en inversión extranjera directa, en el Segundo Trimestre de 2007, podemos destacar, "Estados Unidos (\$38%), Anguila (26%), Francia (11%) Panamá y México (11%). Es importante precisar algunos sectores donde se adquirieron empresas como, la compra de la principal del acero, Acerías paz del Rio, por el grupo Votorantim; y los planes de expansión y de nuevos lanzamientos de Hyundai.

Distribución y desempeño por sectores





3.2.3 Visiones sobre inversión extranjera en la Comunidad Andina de Naciones.

Las economías de los países miembros, en estos momentos se encuentran en una etapa de crecimiento, su seguridad ha mejorado sustancialmente. Sin duda, estos factores han propiciado expectativas positivas logrando incremento en la IED, Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en el contexto internacional hay un boom de IED hacia economías emergentes y que, de hecho, la participación de América Latina y el Caribe en este boom de IED han descendido. Este hecho sugiere que se debe realizar una combinación de políticas macroeconómicas y de seguridad internas que permite que el contexto internacional sea favorable en incremento de la IED en la comunidad andina, para ello se hace necesario pensar en políticas más proactivas y focalizadas que cautiven IED.

Las políticas a diseñar deben atraer IED, mostrando las ventajas comparativas del país y ciertos aspectos estructurales que generen confiabilidad en el inversionista extranjero como consolidar un marco jurídico que facilite la entrada de IED. Las políticas activas incluyen medidas específicas destinadas a atraer tipos de inversión que tienen un mayor potencial para traducirse en externalidades positivas para el país (i.e. encadenamientos productivos, generación de valor, conocimientos y empleo, entre otros).

Otro semblante importante, son los tratados de libre comercio con EEUU, Perú ya concreto su acuerdo, en el caso colombiano, sigue su trámite en el Congreso de los Estados Unidos, y el Presidente Obama, se comprometió a revisar la propuesta de tratado de libre comercio con Colombia, manteniendo la posición de los demócratas en garantías hacia los sindicalistas, la clase obrera y los derechos humanos, se espera que a finales del año 2009 o principios del 2010 se pueda culminar, tal decisión permitirá ampliar la posibilidad de poder acceder a la inversión extranjera por parte de los capitales norteamericanos.



Es importante mencionar el impulso que pueden dar a los entes locales la IED, y éstos deben ofrecer beneficios, uno de ellos se ha venido consolidando y en la actualidad la mayoría de entes locales en Colombia, han elevado a norma municipal un tratamiento especial en materia tributaria a las empresas que generen empleo directo, ya sean las que están establecidas o las que inician labores, por otra parte reciben beneficios por operaciones de exportación.

Quizás el ejemplo del desarrollo de una política fiscal clara y precisa hace referencia a los gobiernos del municipio de Duitama, que en término de por lo menos 15 años han ofrecido garantías tributarias a la inversión empresarial, se convierte en un claro ejemplo de responsabilidad financiera.

3.3 FONDOS DE COHESIÓN SOCIAL

La fuente proveniente de los fondos de cohesión se convierten en otra oportunidad, para acceder a recursos de países que busquen equilibrar las diferencias sociales, convirtiéndose un tema esencial en los proceso de integración, debido a las disparidades que se pueden generar entre las regiones que los establecen, en el caso de la Unión Europea (UE), tiene como objetivo en un largo plazo la reducción de las ayudas concedidas por muchos estados miembros a sus propias regiones, es evidente que sólo la Comunidad puede intervenir eficazmente para corregir estos desequilibrios.

Como principio se deberá revisar constantemente sus políticas regionales para sacar de ellas el máximo provecho y asegurar que el crecimiento de las regiones menos desarrolladas se traduce en la creación de puestos de trabajo y en la obtención de progresos duraderos hacia la convergencia económica de Europa. No obstante, es sabido que, para alcanzar este objetivo, la Comunidad deberá centrarse a largo plazo en las regiones más necesitadas y otorgar una importancia primordial a la lucha contra el paro, la protección del medio ambiente y la búsqueda de la competitividad.



En el caso de la comunidad andina de naciones, luego se una serie de reuniones y que se precisaron en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Guadalajara en mayo de 2004, los países participantes, entre los que se encontraban los andinos, se comprometieron a trabajar por la cohesión social, siendo una primera expresión de ese trabajo en la Comunidad Andina es el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) que ya está en marcha, paralelamente a las acciones encaminadas a diseñar una estrategia comunitaria de cohesión social.

A partir del PIDS, se está trabajando en el desarrollo de una estrategia comunitaria de cohesión social, cuyos probables ejes de acción serían los siguientes: Superación de asimetrías sociales (pobreza, exclusión e inequidad); Superación de las grandes asimetrías territoriales al interior de la CAN; Superación de la debilidad institucional y del ejercicio de la ciudadanía; Superación de la discriminación y la conflictividad interétnica; Creación de un Fondo Social Andino; Fondo social y el fondo Humanitario Social.

La propuesta de creación de la Red andina (la cual se constituirá próximamente) en la que se detallan objetivos, funciones, estructura y componentes, fue presentada en el seminario subregional andino, Hacia una estrategia comunitaria de cohesión social y la constitución de un fondo social andino.

3.3.1. Principales características del PIDS

El PIDS contiene un conjunto de propuestas, presentadas como perfiles de proyectos, cuyo fundamento son los objetivos de las cumbres sociales de Copenhague y del Milenio. Sin embargo, no atiende adecuadamente a todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (ODM). Como fundamento para la definición de una estrategia comunitaria andina de cohesión social, entonces, las prioridades señaladas en el PIDS son, por una parte, insuficientes y, por otra, van más allá y son más ambiciosas de lo que proponen las cumbres sociales mundiales.



Una segunda característica del PIDS es el enfoque integral para acometer los desafíos de la pobreza, la exclusión y la inequidad social. Parte de la premisa de que esos son fenómenos multi causales y que, por tanto, una estrategia para enfrentarlos no puede ser sectorial sino integrada. La conformación de los comités nacionales del PIDS en los que, como se apuntó, participan entidades responsables de todas las políticas sociales y de desarrollo, deberá servir para reforzar esa característica del PIDS en su puesta misma en ejecución. Es de fundamental importancia, por tanto, que los comités nacionales continúen activos, que se aprovechen adecuadamente las ventajas derivadas de su integración interinstitucional y que participen en ellos los sectores más representativos de la sociedad civil y académica en cada país miembro.

Una tercera característica del PIDS, importante de destacar, es que, salvo contadas excepciones, fundamentalmente el Plan Andino de Salud en las Fronteras (PASAFRO) y algunas otras acciones que se definan para zonas fronterizas, sus proyectos no lo son de acción directa. Ello responde al principio de subsidiariedad ya señalado en la DEC 553 como uno de los criterios rectores del PIDS, como consecuencia del cual las iniciativas de alcance comunitario deben añadir valor a las políticas sociales nacionales mediante acciones de cooperación, intercambio y coordinación entre los países miembros, pero de ninguna manera pueden pretender suplantarlas.

En cuarto lugar hay que señalar que la mayor parte de los proyectos del PIDS tienen como propósito, de manera explícita o no, contribuir a la convergencia de las políticas públicas en los ámbitos que toca: el fomento al empleo digno, derechos fundamentales de los trabajadores, la educación y la cultura, la salud y la nutrición, el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos hídricos y el aprovechamiento sustentable de los recursos de la biodiversidad entre otros.

Un quinto aspecto que tiene relación directa con los dos anteriormente señalados, es el proyecto del PIDS para armonizar los indicadores sociales de los cinco países andinos. La elaboración de un sistema integrado de indicadores sociales de la CAN (SIISCAN), se encuentra ya en proceso, y será



sin duda uno de los instrumentos más importantes para impulsar la convergencia de las políticas sociales nacionales. Permitirá a los países miembros, además, efectuar el seguimiento comunitario de los ODM y demás objetivos y metas sociales compartidos, con base en indicadores formulados conjuntamente, con criterios comunes y, por tanto, compatibles y comparables entre sí.

Por último, es también importante señalar que el PIDS es un instrumento idóneo para instrumentar acciones de cooperación y convergencia en materia social con los demás países miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones actualmente en vías de concreción. En junio 2005, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social del Perú, a la sazón Presidenta pro t mpore del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social de la Comunidad Andina (CADS), propuso a la VIII Reuni n de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercado Com n del Sur (MERCOSUR), cooperar en el desarrollo de una agenda social com n en el marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

3.3.2 B squeda de lo social bajo la perspectiva de la Alternativa Bolivariana para las Am ricas (ALBA).

Aunque Venezuela no pertenece a la CAN, es importante que para las municipalidades de la naci n hermana, referirse a la cohesi n social, que es un factor preocupante y por ello, se incluye como alternativa de financiamiento para esos entes, adem s las municipalidades de Bolivia, tendr  un campo mayor de acci n en este aspecto.

Bajo la perspectiva del ALBA, se convierte en el querer de los mandatarios que la componen el  mbito social y en ella consideran que la pobreza, la inequidad y la exclusi n social han alcanzado en el hemisferio niveles sin precedentes, afectando el desarrollo y sostenimiento de numerosos pa ses, lo que a su vez se ha traducido en incremento de los niveles de desnutrici n, analfabetismo, propagaci n de enfermedades y en general, de un deterioro econ mico, social y moral de nuestras sociedades.



La propuesta dirigida a los sectores más reprimidos, se plasma desde la construcción social de los pueblos, donde busca que un organismo integre y promueva las acciones en tal dirección Instituto dedicado a asesorar, impulsar, ordenar y promover el desarrollo de la economía social, empresas recuperadas, autogestión y cogestión obrera y cooperativismo, reemplazando las relaciones capitalistas de explotación. Este instituto realizará un censo de las empresas latinoamericanas de la economía social, promoverá la asociación y articulará los emprendimientos y dichas empresas para acceder a los beneficios de las instituciones económicas y financieras de la integración (créditos, seguros, promoción de exportaciones, exenciones impositivas y compras de los Estados).

Uno de los aspectos importantes que persigue el ALBA, es poder irradiar integración no sólo en lo económico, sino promover lo social, es por ello, que deciden buscar, desde esa perspectiva, la cohesión social, a través de la integración, aunque, en éstos momentos tan sólo oculta el pensar y algunas acciones de manera independiente, por parte de países que buscan irradiar estrategias para disminuir la pobreza, como principio rector de la alternativa.

3.4 COOPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

América latina y el Caribe proporcional indudablemente el mejor ejemplo de una red bien desarrollada de unas instituciones financieras subregionales, constituidas por las tres importantes entidades. La Corporación Andina de Fomento (CAF), El banco Centroamericano y del Caribe (BCEI), y EL Banco de Desarrollo del Caribe (BDC). Estas Instituciones fueron creadas en los años sesenta con el propósito de respaldar los procesos de integración subregional correspondiente y prestan esencial servicio a los países pequeños y medianos de la región.



PRODUCTOS Y SERVICIOS CAF



Son diversos los campos de acción de la CAF, y en los últimos años se ha preocupado por el desarrollo de las regiones con líneas de financiamiento que permita el fortalecimiento de las instituciones locales, buscando la integración de los países y el desarrollo sostenible de los estados desde lo endógeno municipal.

3.5. COOPERACIÓN MULTILATERAL

En la era de la globalización, las cuestiones relativas al desarrollo son cada vez más complejas. La pobreza o la degradación del medio ambiente son graves problemas que no conocen fronteras. Todos los países, pueblos y organizaciones están llamados a dar prueba de solidaridad. Dentro de esta óptica la cooperación multilateral desempeña un papel primordial, dado que permite aunar los esfuerzos de los donantes individuales y coordinar mejor las actividades a nivel político.

En este tipo de cooperación las fuentes multilaterales son los organismos internacionales en los cuales participan varios países con intereses determinados de carácter político, regional o sectorial. Estos organismos multilaterales otorgan o ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para programas concretos.



Un organismo que se ha preocupado durante muchos años por la cooperación internacional es el Multilateral Organisations Performance Assessment Network (MOPAN), por ello me permito referirme sin desconocer los anteriores que han servido en muchos programas como el campo de la educación donde han aportado recursos a sectores desprotegidos y de extrema pobreza, con el programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Pertenencia educativa para poblaciones diversas y en Condición de Vulnerabilidad propiciado por ACNUR, con un monto de ciento noventa millones de pesos, con aplicabilidad en varias localidades del choco y de Nariño, entre otros municipios. Las delegaciones suizas pueden participar en la definición de las actividades de estas instituciones ejerciendo su derecho de voto o de elección y pronunciándose en el seno de sus órganos de dirección o de control. Al lado de este compromiso en el nivel más elevado, Suiza está igualmente presente en la vida cotidiana de las instituciones multilaterales y participa activamente en los trabajos de los diferentes grupos de trabajo y redes, especialmente en el seno del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). En el plano multilateral, Suiza representa diferentes posiciones, dado que interviene para defender no solamente sus propios intereses sino también los de sus países contraparte.

En su calidad de miembro de diversas instituciones, Suiza está en la posibilidad de aportar en los debates su gran experiencia en las políticas de desarrollo y de contribuir con ideas innovadoras a la búsqueda de soluciones. De este modo, Suiza ha participado activamente los últimos años en la elaboración de soluciones innovadoras que han encontrado un vasto eco en la escena internacional, sobre todo en lo que concierne a la política de reducción del endeudamiento, a la coordinación de diferentes sectores políticos y a la concentración de los recursos nacionales.

3. 6 OTRAS OPCIONES

3.6.1 Redes de Ciudades

Otros aspecto que las entidades locales pueden aprovechar son las que ofrece la fase de integración Regional, expuesto por Odonne (2008), en las redes de ciudades un nuevo contexto nacional e internacional, capaz de generar desde el ámbito local verdaderos procesos de cambio por intermedio



de sus planes y acciones entrelazados con el nacional, que busca ejecutar o proponer a las instancias nacionales respuestas precisas a las problemáticas presentadas en los niveles nacionales y abrogados al ámbito local.

Las ciudades, como actores subnacionales, encuentran una nueva realidad de integración en la cual pueden desarrollar sus potencialidades, estableciendo a partir de la participación y asociación en redes la posibilidad de alcanzar nuevos objetivos y dar respuesta a problemáticas específicas dadas.

Su campo de acción se circunscribe al incremento en el precio de los predios beneficiados con la acción urbanística o la ejecución de la obra pública se determinará por la diferencia de precios del metro cuadrado vigente antes y después de la acción urbanística. La diferencia entre el precio comercial del suelo de un predio, después del hecho generador y antes de él, constituye la base gravable de la participación en plusvalía.

En Colombia el ente autorizado para determinar dicha acción es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o los peritos técnicos debidamente inscritos en las Lonjas e Instituciones análogas, establecerán los precios comerciales por metro cuadrado de los terrenos para cada una de las zonas beneficiarias, teniendo en cuenta su situación anterior a la acción o acciones urbanísticas generadoras de la plusvalía y determinarán el nuevo precio de referencia, es decir, el precio de referencia después del hecho generador.

Estas dos herramientas, que la normatividad les ofrece, su dinamismo muy escaso. El distrito capital, es un ejemplo de aplicabilidad, siguiendo, Medellín, Cali, Neiva, Ibagué, Barranquilla, otras capitales de departamentos empiezan a su implementación para atender su programa de infraestructura muy requeridos para atenderlos en un mundo cada vez más globalizado.

3.6.2 Contribución por Valorización y Plusvalía

En lo pertinente a la plusvalía es la obligación que tiene el propietario o poseedor de un inmueble de pagar un porcentaje del mayor precio que adquiere el bien por las acciones urbanísticas que realiza el municipio y que incrementan su aprovechamiento. La legalidad de dicha fuente lo establece la



constitución del 91 donde contempló la participación de las entidades públicas en la plusvalía regulada por la Ley 388 de 1997.

Su campo de acción se circunscribe al incremento en el precio de los predios beneficiados con la acción urbanística o la ejecución de la obra pública se determinará por la diferencia de precios del metro cuadrado vigente antes y después de la acción urbanística. La diferencia entre el precio comercial del suelo de un predio, después del hecho generador y antes de él, constituye la base gravable de la participación en plusvalía.

3.6.3 Estrategias para el mejoramiento de las Finanzas Públicas Locales.

También se puede precisar en que los entes locales por intermedio de sus administradores públicos deben procurar mejorar sus gestiones en el recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones, para garantizar los planes de desarrollo local. Al garantizar los recursos éstos entes servirán aún más al dinamismo de un país en coordinación con el sector privado y las fuerzas vivas, en busca de garantizar la eficiencia y eficacia de los recursos que se puedan obtener.

Las estrategias a implementar dependerán del grado de aplicabilidad de cada uno de los actores que componen el mundo administrativo local, desde una perspectiva de desarrollo del ente aceptando coherencia única de los agentes que participan en dichas decisiones.

Las opciones planteadas ofrecen un nuevo horizonte para el administrar público, bajo su capacidad de acción de combinarlas con los actuales modelos financieros aplicados, para garantizar las fuentes requeridas para el cumplimiento de planes de desarrollo, herramienta importante en el nuevo papel local en un ámbito nacional e internacional.



ANEXO 2. CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS

✓ EN BRASIL

Se sustenta en el Artículo 239. El resultado de la recaudación de las contribuciones al Programa de Integración Social, establecido por la Ley Complementaria N ° 7, 7 de septiembre de 1970, y el Programa de Capacitación para el Patrimonio de servicio público, modificado por la Ley Complementaria N ° 8 de 3 de diciembre de 1970, que garantiza que a partir de la promulgación de esta Constitución, que se financiarán en virtud de la cual la ley exige, el programa de seguro de desempleo, y subsidios a que se refiere el apartado 3.

En los párrafos de este artículo, determinan los recursos a destinaran a financiar a los programas para el desarrollo económico, a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, buscando equidad y dichas fuentes deben ser por lo menos un 45% bajo el precepto Constitucional de 1988, le entrega la competencia a los entes locales con la capacidad de recaudo y propiedad de tributos e ingresos, para financiar los diferentes programas (Art. 30), mediante los programas de inversión plurianuales.

✓ EN ECUADOR

El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.



El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

✓ **EN EL SALVADOR**

Corresponde al Consejo de Ministros elaborar un plan general del Gobierno elaborar el proyecto de presupuesto (Art. 167. C.N 1983). Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos.

Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley.

✓ **EN GUATEMALA**

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de 174 Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca. Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

✓ **EN HONDURAS**

El Estado promueve el desarrollo económico y social, que estará sujeto a una planificación adecuada. La ley regulará el sistema y proceso de planificación con la participación de los poderes del Estado y las organizaciones políticas, económicas y sociales, debidamente representadas.



✓ EN MÉXICO

Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social. Las organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

✓ EN PANAMÁ

El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares, pero el Estado las orientará, dirigirá, reglamentará, reemplazará o creará, según las necesidades sociales y dentro de las normas del presente Título, con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar sus beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país.



El Estado planificará el desarrollo económico y social, mediante organismos o departamentos especializados cuya organización y funcionamiento determinará la Ley.

✓ **EN REPÚBLICA DOMINICANA**

Es de supremo y permanente interés nacional el desarrollo económico y social del territorio de la República a lo largo de la línea fronteriza, así como la difusión en el mismo de la cultura y la tradición religiosa del pueblo dominicano.

✓ **EN URUGUAY**

Habrá una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministros vinculados al desarrollo y por un Director designado por el Presidente de la República que la presidirá. El Director deberá reunir las condiciones necesarias para ser Ministro y ser persona de reconocida competencia en la materia. Su cargo será de particular confianza del Presidente de la República.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se comunicará directamente con los Ministerios y Organismos Públicos para el cumplimiento de sus funciones. Formará Comisiones Sectoriales en las que deberán estar representados los trabajadores y las empresas públicas y privadas.

✓ **EN VENEZUELA**

El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la



riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.

✓ **BOLIVIA**

La función del Estado en la economía consiste en: Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales. El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

✓ **PERU**

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

✓ **EN COLOMBIA**

Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los miembros del Consejo Nacional serán destinados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades.

La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y



resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión en las condiciones que ella determine. Los respectivos presupuestos en cada país son preparados por los diferentes órganos del estado ejecutivo y sometido a los entes legislativos para su aprobación, según sus normas presupuestales que indican la manera como se ejecutan los planes de desarrollo mediante el instrumento denominado presupuestos.



ANEXO 3. NORMAS LEGALES PRESUPUESTALES LATINOAMERICANAS

✓ BRASIL

A iniciativa del poder ejecutivo, las directrices presupuestales, el plan anual de inversiones y los presupuestos anuales. El presupuesto anual de la ley incluyen:

1. El presupuesto que cubre el fiscal poderes de la Unión, sus fondos, organismos y entidades de la administración directa e indirecta, incluidas las fundaciones instituidas y mantenidas por la autoridad pública.
2. El presupuesto de inversión de las empresas en la Unión Europea, directa o indirectamente, posea la mayoría de acciones con derecho a voto.
3. El presupuesto de seguridad social, que abarca todas las entidades y organismos vinculados a ella, directa o indirecta, la administración, así como los fondos y las fundaciones instituidas y mantenidas por el público.

✓ CHILE

El proyecto de Ley de Presupuestos deberá ser presentado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir; y si el Congreso no lo despachare dentro de los sesenta días contados desde su presentación, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República.

La estimación del rendimiento de los recursos que consulta la Ley de Presupuestos y de los nuevos que establezca cualquiera otra iniciativa de ley, corresponderá exclusivamente al Presidente, previo informe de los organismos técnicos respectivos.



✓ **COSTA RICA**

La preparación del proyecto ordinario corresponde al Poder Ejecutivo por medio de un Departamento especializado en la materia, cuyo jefe será de nombramiento del Presidente de la República, para un período de seis años. Este Departamento tendrá autoridad para reducir o suprimir cualquiera de las partidas que figuren en los anteproyectos formulados por los Ministerios de Gobierno, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y Tribunal Supremo de Elecciones.

Para lograr la universalización de los seguros sociales y garantizar cumplidamente el pago de la contribución del Estado como tal y como patrono, se crearán a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social rentas suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la Institución.

✓ **ECUADOR**

Orientación. El presupuesto del Gobierno Nacional se orientará a la prestación, de los servicios públicos, al cumplimiento de los objetivos prioritarios de los planes de desarrollo y a la satisfacción de los propósitos y metas de naturaleza social y económica prevista, expresada en los planes operativos anuales, el plan financiero y otros instrumentos de política económica.

Sectores y proyectos prioritarios. La Junta de Planificación, a base de los planes de desarrollo vigentes, determinará para cada período los sectores prioritarios y los proyectos y programas específicos de los mismos, que a su juicio deban incluirse en el presupuesto para alcanzar los objetivos regionales y sectoriales de desarrollo económico social.

El objetivo del sistema presupuestal es dado en la norma cuando expresa que la finalidad primordial del sistema es establecer en cada entidad y organismo del sector público, métodos y procedimientos de administración presupuestaria aptos para alcanzar los objetivos y metas de los planes de



desarrollo, con la integración y mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.

✓ **BOLIVIA**

En materia de procedimiento se tiene dos estadios correlacionados para el cumplimiento de las metas presupuestales y el desarrollo del plan:

a. Nivel Central (Normativo), a cargo de la Secretaria Nacional de Hacienda que, por delegación del Ministro de Hacienda, actúa como Órgano Rector del Sistema, y de la Subsecretaría de Presupuesto que actúa como Órgano Operativo y Coordinador facultados para definir metodologías y procedimientos y las características técnicas del desarrollo del Sistema.

b. Nivel Descentralización (Operativo), constituido por todas las instituciones públicas a través de sus unidades técnicas presupuestarias y dependencias operativas, con responsabilidades para programar y administrar sus presupuestos.

✓ **PERÚ**

La Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. Es la Dirección Nacional del Presupuesto Público la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestal y es la que regula mediante disposiciones normativas el Sistema Nacional del Presupuesto, entre ellos el proceso presupuestario de los gobiernos locales.

✓ **VENEZUELA**

Los entes a que se refiere este Título se regirán por las Disposiciones técnicas que establezcan la Oficina Central de Presupuesto. A los fines de información, las leyes y ordenanzas de presupuesto de los Estados y Municipios, en los sesenta (60) días siguientes a su aprobación, se remitirán, a través del Ministerio de Relaciones Interiores y de Justicia, a la Asamblea Nacional, a la Oficina Central de Presupuesto y al Ministerio de planificación y



Desarrollo. Igualmente, en los treinta (30) días siguientes al fin de cada trimestre, se remitirá información de la respectiva gestión presupuestaria. Los presupuestos públicos expresan los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto.

✓ **En COLOMBIA**

El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y los presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

El proyecto de Ley de Apropriaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudien el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

Durante los tres primeros meses de cada legislatura, y estrictamente de acuerdo con las reglas de la Ley Orgánica, el Congreso discutirá y expedirá el Presupuesto General de Rentas y Ley de apropiaciones.

Artículo 350. La Ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos



de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. Lo demás de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.



CONCLUSION

La capacidad de Estados Unidos para manejar efectivamente y aprovechar nuestro actual periodo de inmigración a gran escala constituye un nuevo capítulo en las experiencias de la inmigración en el país, el cual jugará un gran papel en la formación de nuestro país en el siglo XXI. ¿Podremos competir efectivamente? ¿Estaremos seguros? ¿Mantendremos nuestra tradición de apertura? El Grupo de Trabajo está convencido de que Estados Unidos puede responder afirmativamente a cada una de estas preguntas, pero sólo si adoptamos un nuevo enfoque a la inmigración para abordar la sensación de crisis que tiene el pueblo estadounidense sobre la inmigración ilegal, así como las oportunidades que ofrece la inmigración a los Estados Unidos en una nueva era.